

HOTELES BESTPRICE S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y
HOSTAL CONDE GÜELL S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo que establece el artículo 55 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace público que el Consejo de Administración de Hoteles Bestprice S.A. (en adelante Hoteles Bestprice o la “Sociedad Absorbente”) y los Administradores Solidarios de Hostal Conde Güell S.A.U. (en adelante Hostal Conde Güell o la “Sociedad Absorbida”) han acordado iniciar el proceso de fusión de ambas sociedades, consistente en la fusión por absorción de Hostal Conde Güell por parte de Hoteles Bestprice. La operación de fusión supondrá la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por título universal de todos sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente. La Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida serán referidas de forma conjunta, en lo sucesivo, como las “Sociedades Intervinientes”.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 4, 40 y 55 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se deja constancia expresa de que las sociedades intervinientes en ese proceso se hallan inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona con los siguientes datos de identificación y registrales:

Sociedad Absorbente:

HOTELES BESTPRICE S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Avda. Diagonal nº 70 de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44192, folio 11, sección 8, hoja número HB439892 y provista de NIF nº A66081035.

Capital social: Tiene un capital social de 153.000 €, representado por 20.400.000 de acciones de 0,0075 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 20.400.000, ambas incluidas.

Órgano de administración: Consejo de Administración compuesto por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	Nº DNI
Óscar Sánchez Rodríguez	Copresidente	36984286X
Juanan Sánchez Rodríguez	Copresidente	36384287B
Guillermo Sánchez Rodríguez	Consejero - vocal	35036771C
Tomás Bustamante Calvo	Consejero - vocal	46401115A
Eulali Arcos Sigüenza	Secretario no Consejero	35108342S

Sociedad Absorbida:

HOSTAL CONDE GÜELL S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en C. Comte Güell nº 30-32 de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 22.764, folio 040, hoja número B421001. y provista de NIF nº A59105577.

Capital social: Tiene un capital social de 60.000 €, representado por 10.000 acciones de 6 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambas incluidas.

Órgano de administración: Dos administradores solidarios:

La operación que se llevará a cabo es una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada y el calendario indicativo de la fusión será el siguiente:

FASES	FECHAS INDICATIVAS
Formulación de los balances de fusión: Balance de 30/09/2024 de la Sociedad Absorbida y el Informe Financiero Semestral de 30/06/2024 de la Sociedad Absorbente, publicado en Euronext Acces Paris el 23/08/2024	30/06/24 30/09/24
Formulación y suscripción del presente Proyecto de Fusión y su aprobación formal y expresa por los miembros de los órganos de administración de las Sociedades Participantes.	10/11/24
Con un mes de antelación como mínimo a la fecha prevista para la formalización de la absorción mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura notarial: Publicación del Proyecto en las páginas web de las Sociedades Intervinientes, así como de la documentación complementaria exigida por la LME, con la mención de los derechos que asisten a socios, acreedores y trabajadores. Presentación del proyecto y de la documentación complementaria en el Registro Mercantil de Barcelona.	15/11/24

Información a los socios (artículo 5.6 LME)	15/11/24
Información a los trabajadores	15/11/24
Otorgamiento de la escritura pública	26/12/24
Inscripción en el Registro Mercantil: La eficacia de la fusión se producirá con la inscripción de la absorción en el Registro Mercantil de Barcelona. Una vez inscrita la Fusión, se cancelarán los asientos registrales de la Sociedad Absorbida.	31/12/24

Con motivo de la fusión, no se otorgarán a los accionistas derechos especiales.

La operación no tendrá ninguna implicación para los acreedores y, como consecuencia de ello, no se les ofrecen garantías personales ni reales.

No se otorgarán ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de la sociedad o sociedades que participan en la fusión.

No existen accionistas con derecho a enajenar sus acciones y, como consecuencia de ello, no se contemplan compensaciones en efectivo a los accionistas. La operación de fusión no tendrá ninguna consecuencia para el empleo

Teniendo en cuenta que la operación proyectada es una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no existe relación de canje.

No existen accionistas que hayan aportado industria o prestaciones accesorias, como consecuencia de ello, no se contemplan compensaciones relacionadas con estas cuestiones.

Al ser una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no procede establecer la fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales. Tampoco procede establecer la fecha de efectos contables de la fusión ni la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante.

Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan para establecer las condiciones en que se realiza la fusión son las del ejercicio 2023, aprobadas el 30 de junio de 2024, si bien, los balances de fusión serán el informe financiero de Hoteles Bestprice S.A. de 30 de junio de 2024 y el balance de Hostal Conde Güell S.A. de 30

de septiembre de 2024.

En el momento de acordar la operación de fusión, las sociedades intervinientes se hallan al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, circunstancia que se acredita mediante los correspondientes certificados que se han publicado en las páginas web de las sociedades intervinientes.

Expuesto cuanto antecede, como consecuencia de los acuerdos adoptados por los órganos de administración de las Sociedades Participantes en la Fusión, se anuncia expresamente:

a) Que los accionistas de las Sociedades Participantes en la Fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto común de fusión y las cuentas anuales y los informes de gestión (en el caso de que sean preceptivos) de los últimos tres ejercicios, así como los informes de los auditores de las sociedades en que fueran legalmente exigibles y los informes emitidos por los administradores.

Se deja constancia expresa de que, sin perjuicio del derecho a examinar la expresada documentación en el domicilio social, la misma se halla publicada en la página web de ambas sociedades.

b) Que los accionistas de las Sociedades Participantes en la Fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe financiero semestral de la sociedad Hoteles Bestprice S.A. (cotizada) de 30 de junio de 2024 y el balance de fusión de Hostal Conde Güell S.A.U., aprobado por su accionista único el día 30 de septiembre de 2024.

Se deja constancia expresa de que, sin perjuicio del derecho a examinar la expresada documentación en el domicilio social, la misma se halla publicada en la página web de ambas sociedades.

c) Que los acreedores de las Sociedades Participantes en la Fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto común de fusión y las cuentas anuales y los informes de gestión (en el caso de que sean preceptivos) de los últimos tres ejercicios, así como los informes de los auditores de las sociedades en que fueran legalmente exigibles y los informes de los administradores

Se deja constancia expresa de que, sin perjuicio del derecho a examinar la expresada documentación en el domicilio social, la misma se halla publicada en la página web de ambas sociedades.

d) Que los acreedores de las Sociedades Participantes en la Fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe financiero semestral de la sociedad Hoteles Bestprice S.A. (cotizada) de 30 de junio de 2024 y el balance de fusión de Hostal Conde Güell S.A.U., aprobado por su accionista único el día 30 de septiembre de 2024.

Se deja constancia expresa de que, sin perjuicio del derecho a examinar la expresada documentación en el domicilio social, la misma se halla publicada en la página web de ambas sociedades.

e) Se deja constancia expresa de que para llevar a cabo la Fusión proyectada no es preceptiva la emisión de informes de expertos independientes y/o auditores de las sociedades participantes en el proceso.

f) Se deja constancia expresa de que los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes han emitido informes sobre la incidencia que la fusión puede tener respecto de los accionistas, los acreedores y los trabajadores. Dichos informes se hallan a disposición de los interesados en el domicilio social y, además, se hallan publicados en las páginas web de ambas Sociedades Intervinientes.

g) Los accionistas que representen al menos el uno (1) por ciento del capital de la Sociedad Absorbente tienen derecho a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en la página web de las dos sociedades participantes. Para el ejercicio del derecho, los accionistas que cumplan con los requisitos exigidos legalmente, deberán dirigirse por escrito remitido al domicilio social de cualquiera de las Sociedades Participantes o bien al correo electrónico oscar@hotelesbestprice.com.

En Barcelona, a 26 de noviembre de 2024.

Fdo. El Consejo de Administración de Hoteles Bestprice S.A. Y los Administradores Solidarios de Hostal Conde Güell S.A.U.